



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
San Juan de la Maguana
Portal de Transparencia

República Dominicana
Ingresar tu búsqueda
INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

Inicio
Portal institucional
Base Legal
Marco Legal de Transparencia >
Estructura Organizativa
Derechos, Deberes y Obligaciones
Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM) >
Planificación y desarrollo >

Derechos, Deberes y Obligaciones

Está aquí: [Inicio](#) / [Derechos, Deberes y Obligaciones](#)

Derechos del ciudadano(a):

Todo ciudadano(a) tiene derecho a:

1. Solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, del Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana.
2. Acceder a información contenida en actas y expedientes del Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana, así como estar informado periódicamente, cuando lo requiera, de las actividades que desarrollan entidades y

27°C
Mayorm. nublado

Buscar

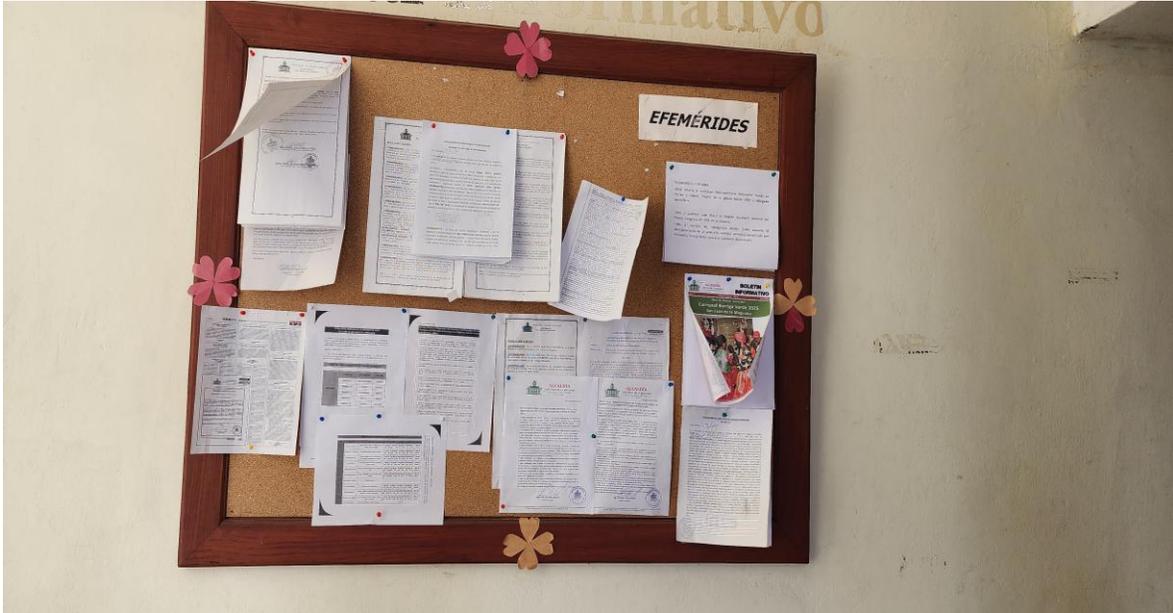
ESP LAA

10:40 a. m.
09/04/2025

PORTAL WED

<https://ayuntamientosanjuan.gob.do/transparencia/derechos-de-los-ciudadanos/>

MURAL INFORMATIVO



2 de octubre del 2023 en la forma de (Cargando...)
y el carácter de Baitista. Ayroo Baitista (Cargando...)
talentos de nuestra región, en el día de la fiesta
de la patria a nuestros hijos de San Juan.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
MUNICIPALES
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
PROVINCIA DE SAN JUAN

CONSEJO DE REGIDORES
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RESOLUCIÓN No.05-2024:

CONSIDERANDO: Que el SANTO SAN JUAN BAUTISTA, es el Santo Patrono de nuestro Municipio de San Juan de la Maguana.

CONSIDERANDO: Que el día veinticuatro (24) del mes de junio es la fecha de celebración del día de nuestro PATRONO SAN JUAN BAUTISTA, en cuyo honor se celebran nuestras Fiestas Patronales.

CONSIDERANDO: Que es deseo ferviente de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, procurar que sus habitantes se regocijen en honor a su Santo Patrono.

ALCALDÍA
SAN JUAN DE LA MAGUANA
Resolución, Servicio y Desarrollo
R.V. 4.18.0004.4

29 de enero del año 2025

Derechos, Deberes y Obligaciones de los Ciudadanos del Municipio de San Juan de la Maguana, Rep. Dom. Ante el Gobierno Local Municipal sobre la Gestión de Desechos Sólidos.

1. Los Ciudadanos debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y caso contrario sus desechos serán en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (terceros, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominio, talleres, oficinas, garajes y negocios que producen determinada tipo de residuos sólidos).

2. El ciudadano tiene el deber y el deber de derivarse a toda persona o empresa que entregue sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su zona de recolección.

3. Los Ciudadanos empresaria y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados o los desechos, para que permita una mejor recolección de los mismos y que no los produzcan contaminación de los residuos en el frente o lugar de colocación de los mismos.

4. Los Ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no permitida, ya sea en su frente o en cualquier lugar que lo haya visto.

5. En los casos de personas, empresas urbanizadas y demás propietarios de viviendas en construcción o con mejoras a medias (construcción) en ellas, tienen el deber y responsabilidad de mantener limpia en su interior y exterior.

6. Los Ciudadanos tienen el deber y la responsabilidad de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas, propiedades, negocios o condominios.

7. Los Ciudadanos tienen el deber de cumplir con el compromiso de pago del arriendo correspondiente a la recolección de los desechos sólidos establecidos por la Alcaldía Municipal de San Juan de la Maguana, en tiempo fijo y oportuno para evitar atrasos en dicho compromiso y poder brindar un mejor servicio a los usuarios.

8. Rescatar uno de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.

9. Exigir que las compañías privadas, coordinadas y/o delegadas, sean eficientes, áviles y transparentes ante la Alcaldía, las instancias de la gobernanza, autoridades, instancias de control interno y externo de la administración pública.

10. Participar en la gestión municipal de acuerdo a lo establecido en la ley y reglamento.

Ing. Lenin de la Rosa Galván
Alcalde Municipal

ALCALDÍA
SAN JUAN DE LA MAGUANA
Resolución, Servicio y Desarrollo
R.V. 4.18.0004.4

29 de enero del año 2025

Derechos, Deberes y Obligaciones del Gobierno Local Municipal ante los Ciudadanos del Municipio de San Juan de la Maguana sobre la Gestión de los Residuos Sólidos.

De acuerdo con los artículos No. 19 y 20 de la Ley Municipal No. 178-09 sobre el Distrito Regional y los Municipios, con competencias propias de la Alcaldía los siguientes deberes y obligaciones de los Servicios Municipales Muestrales. El Ayuntamiento brindará con carácter obligatorio los servicios siguientes:

En todas las Municipios, Servicios Sociales Básicos, acceso a los centros de población, asentamientos y servicios rurales, fomento y recuperación de disposición final de los residuos sólidos, campañas de recolección, limpieza del territorio y mantenimiento de calles, áreas, caminos y espacios públicos, parques y plazas públicas, biblioteca pública, instalaciones deportivas, mercados, protección y desarrollo urbano, prevención y atención de emergencias, protección del medio ambiente y saneamiento urbano. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales.

De forma puntual sobre la gestión de los Desechos Sólidos, la Alcaldía de San Juan de la Maguana se compromete:

1. Fijar un calendario de recolección y responsabilidad específica para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Municipio de San Juan de la Maguana y la población para que sea de cumplimiento general.

2. Disponer de los equipos necesarios para la adecuada, eficiente y eficaz recolección de los residuos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.

3. Mantener de manera adecuada el destino de la disposición final de los residuos sólidos en el Municipio de San Juan de la Maguana.

4. Diseñar de presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo desechos sólidos en el Municipio de San Juan de la Maguana.

5. Contar y disponer con el personal necesario, brigadas entrenadas equipadas para el área urbano, sub-urbano y zonas rurales, así como acceso y circulación de los ciudadanos de San Juan de la Maguana.

6. Creación de campañas educativas, consistentes en distintos medios de comunicación para el propósito de crear conciencia de la importancia de los mismos.

7. Implementación de programas de recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos de San Juan de la Maguana, de igual forma aplicar las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con las normas establecidas.

8. Establecer políticas, regulaciones y ordenanzas para preservar el medio ambiente y proteger los recursos naturales del Municipio de San Juan de la Maguana.

Ing. Lenin de la Rosa Galván
Alcalde Municipal

